



Consejo de Seguridad

Distr. general
8 de junio de 2020
Español
Original: inglés

Carta de fecha 8 de junio de 2020 dirigida a la Presidencia del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente de Estonia ante las Naciones Unidas

Francia, en su calidad de Presidenta del Consejo de Seguridad durante el mes de junio, organizó el 5 de junio de 2020 una reunión informativa bianual en relación con el tema titulado “Paz y seguridad en África”, con el fin de examinar el informe del Secretario General contenido en el documento [S/2020/373](#) y la ulterior puesta en marcha de la Fuerza Conjunta del Grupo de los Cinco del Sahel.

Como ha sido la práctica establecida, el representante de la Unión Europea participa en estas reuniones y presenta una exposición informativa.

En nombre de los cuatro Estados miembros de la Unión Europea que son miembros del Consejo de Seguridad, a saber, Alemania, Bélgica, Estonia y Francia, le agradecería que tuviera a bien hacer distribuir la presente carta y su anexo como documento del Consejo.

(Firmado) **Sven Jürgenson**
Embajador
Representante Permanente



Anexo de la carta de fecha 8 de junio de 2020 dirigida a la Presidencia del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente de Estonia ante las Naciones Unidas

Exposición informativa en nombre de la Unión Europea a cargo de Olof Skoog, Jefe de la Delegación de la Unión Europea ante las Naciones Unidas, para la videoconferencia abierta del Consejo de Seguridad sobre la paz y la seguridad en África, celebrada el 5 de junio de 2020

La Unión Europea acoge con beneplácito la celebración por el Consejo de Seguridad de este debate sobre la situación en el Sahel, en un momento particularmente decisivo para la región en que esa situación se torna más grave aún debido a la pandemia de enfermedad por coronavirus (COVID-19).

En apoyo a este debate tan oportuno, la Unión Europea desea señalar a la atención de los miembros del Consejo de Seguridad lo siguiente.

I. Compromiso renovado de la Unión Europea de apoyar la seguridad y la estabilidad de la región del Sahel, junto con el Grupo de los Cinco del Sahel (G5 del Sahel), sobre la base de las prioridades más urgentes y reafirmadas

Además de los elementos que figuran en el informe del Secretario General, la Unión Europea desea subrayar la importancia de la estrecha asociación que existe entre la Unión Europea y los países del G5 del Sahel, su apoyo al Sahel, región de prioridad estratégica para la Unión Europea, y el enfoque integrado que hemos adoptado, que abarca todos nuestros instrumentos de acción exterior. Este compromiso es aún más crucial en el contexto del deterioro de la situación humanitaria y de seguridad, que se agrava debido la pandemia de COVID-19. Esta asociación se renovó recientemente en la reunión de alto nivel celebrada el 28 de abril entre la Unión Europea y los Jefes de Estado de los países del G5 del Sahel, que contó con la participación de las Naciones Unidas y la Unión Africana, y en la declaración conjunta aprobada en esa ocasión. En esa reunión y en la declaración aprobada se exhortó a generar un nuevo impulso colectivo, basado en particular en las cuestiones siguientes:

- La responsabilidad principal de los países del G5 del Sahel, sobre todo en lo relacionado con la seguridad y la gobernanza
- Su compromiso de volver a invertir, con carácter prioritario, en las esferas consideradas más vulnerables, en particular sobre la base del Marco Integrado de Acción Prioritaria, aprobado por los Jefes de Estado en la Cumbre del G5 del Sahel el 25 de febrero
- La necesidad de integrar la lucha contra la COVID-19 y el impacto socioeconómico de esa enfermedad en nuestro enfoque común de la estabilidad
- El reconocimiento de las medidas de apoyo de la Unión Europea al Sahel, basadas en un enfoque integrado
- La creación conjunta efectiva de la Coalición por el Sahel y la Asociación para la Seguridad y la Estabilidad en el Sahel, respecto de la cual la Unión Europea tendrá una responsabilidad especial

Para apoyar el avance en estas cuestiones y su implementación, la Unión Europea ha anunciado medidas de apoyo adicionales por valor de 194 millones de euros en las esferas de la seguridad, la justicia y el desarrollo, que complementarán el apoyo que se presta actualmente a la Fuerza Conjunta del G5 del Sahel. La Unión Europea también ha reforzado el mandato de su Misión de Formación en Malí (EUTM Malí) para responder mejor a las necesidades sobre el terreno.

Además de este conjunto de medidas, la Unión Europea ha aprobado un plan de acción para luchar contra la COVID-19 que prevé medidas de apoyo concretas, por un total de 449 millones de euros para los cinco países del Sahel.

A fin de que este compromiso renovado e intensificado de la Unión Europea sea eficaz, debe ser parte de una movilización más amplia. La puesta en práctica de la Asociación para la Seguridad y la Estabilidad en el Sahel y la Coalición por el Sahel requiere un compromiso más firme de toda la comunidad internacional, en particular de los asociados que ya se han movilizado en el Sahel.

Las causas de la crisis del Sahel son múltiples, su dinámica es compleja, y los desafíos que plantea no se limitan a la seguridad. Para hacer frente a los problemas relacionados con el desarrollo y la cohesión social se requiere una respuesta política. Hoy más que nunca, la aplicación del Acuerdo para la Paz y la Reconciliación en Malí de 2015 es un requisito fundamental para la estabilización del país y de la región en su conjunto. El despliegue en el norte de Malí del “ejército reconstituido”, en el que la Misión Multidimensional Integrada de Estabilización de las Naciones Unidas en Malí (MINUSMA) desempeñó un papel decisivo, es una medida importante, pero todavía insuficiente y parcial. El regreso del ejército debe ir acompañado del restablecimiento de la autoridad del Estado y de los servicios básicos en las zonas más vulnerables, en particular mediante una mayor descentralización. Como garante del Acuerdo de Argel, la Unión Europea está y seguirá colaborando plenamente con todas las partes interesadas, incluso a través del Comité de Seguimiento del Acuerdo, para su aplicación plena.

Es preciso hacer hincapié en la importancia que reviste el apoyo de la MINUSMA a la Fuerza Conjunta del G5 del Sahel, como se indica en el informe del Secretario General. Este apoyo es esencial para que la Fuerza Conjunta del G5 del Sahel pueda funcionar plenamente. En virtud del acuerdo tripartito entre la Unión Europea, las Naciones Unidas y el G5 del Sahel, la MINUSMA debe continuar y reforzar su apoyo a la Fuerza Conjunta y ampliarlo a todos sus batallones, incluidos los desplegados fuera de Malí. Ese apoyo es esencial para que esos batallones puedan funcionar plenamente. Una corriente fluida de bienes y servicios a los batallones de la Fuerza es fundamental para su despliegue efectivo y, a largo plazo, para su autonomía. La Unión Europea también reitera su compromiso de seguir colaborando estrechamente con las Naciones Unidas y la MINUSMA.

Entre las nuevas medidas comprendidas en los 194 millones de euros anunciados por la Unión Europea el 28 de abril figuran las siguientes:

- La cobertura territorial y de seguridad por las fuerzas de defensa y seguridad, empezando por las regiones más afectadas
- El fortalecimiento de la capacidad de las fuerzas de seguridad interna y de las fuerzas de control de fronteras en las zonas estratégicas
- La lucha contra la impunidad en relación con el terrorismo y las violaciones de los derechos humanos (sistema de justicia penal)
- El apoyo a la reconciliación y cohesión a nivel local en las zonas vulnerables

- El apoyo a las actividades de acercamiento de las fuerzas de defensa y de seguridad a la población (espacios de diálogo, acción civil/militar, etc.)
- El refuerzo de las unidades especiales de investigación
- La mejora de las condiciones de vida y de la resiliencia de las poblaciones más vulnerables
- La mejora del acceso a los medios de vida y la seguridad alimentaria

El objetivo principal es apoyar el retorno y mantenimiento de la autoridad del Estado y de sus servicios en todo el territorio de los países, incluso en las zonas más vulnerables, y en el marco del proceso continuo de seguridad-desarrollo.

Nuestras misiones de la Política Común de Seguridad y Defensa, a saber, la Misión de la Unión Europea de Desarrollo de la Capacidad en Malí (EUCAP Sahel Malí), la EUTM Malí y la Misión PCSD de la Unión Europea en el Níger (EUCAP Sahel Níger) (casi 900 expertos desplegados), se avienen a las prioridades más urgentes determinadas de antemano en consulta con las autoridades del G5 del Sahel, con arreglo al marco de los dos pilares de la Asociación para la Seguridad y la Estabilidad en el Sahel y al pilar 4 de la Coalición por el Sahel, que se detallan a continuación.

• *Pilar 2: “Fortalecimiento de las capacidades de seguridad y defensa”*

- Apoyo directo a las fuerzas de defensa y seguridad nacionales y a la Fuerza Conjunta del G5 del Sahel en lo que respecta a la capacidad de formación, el despliegue y el empleo
- Gestión y aumento del personal
- Coordinación de todas las ofertas de capacitación y equipo para las fuerzas armadas nacionales y la Fuerza Conjunta del G5 del Sahel

• *Pilar 3: “Apoyo al restablecimiento de la autoridad del Estado”, que se centra en el fortalecimiento y el redespliegue de los servicios públicos, en particular de la policía, la gendarmería y la aduana, y en el fortalecimiento del sistema de justicia penal en los países del G5 del Sahel*

- Cobertura territorial y presencia de las fuerzas de seguridad en todo el territorio para hacer frente a los grupos armados en las zonas en que estos operan o se han establecido, a fin de hacer posible el retorno de la autoridad del Estado (infraestructura, despliegue operacional efectivo de las fuerzas de seguridad, etc.), incluido el fortalecimiento de los agentes de seguridad del Estado a nivel local (policía local o de proximidad)
- Información de inteligencia para prevenir ataques o responder a ellos: estructuración de la cadena de inteligencia y de la inteligencia operacional; gestión, utilización (en particular en lo que respecta a la cooperación entre los servicios de inteligencia) y centralización de la información
- Justicia y sistema de justicia penal para garantizar un seguimiento penal adecuado en las zonas de operaciones y restablecer la confianza entre los agentes de seguridad y la población civil. Además de la dimensión judicial de la lucha contra el terrorismo, la lucha contra el tráfico (de drogas, armas y materias primas, las redes de contrabando y la trata, entre otros), la corrupción y el blanqueo de dinero también son objeto de una atención específica
- Acciones de estabilización destinadas a consolidar los logros en materia de seguridad mediante la presencia del Estado y sus departamentos de servicio, el

fortalecimiento de la cohesión social, la reducción de los conflictos locales y la prestación de asistencia a los desplazados internos y los refugiados

• *Pilar 4: “Cooperación para el desarrollo”*

- Lucha contra la inseguridad alimentaria y por la promoción del desarrollo rural
- Fomento de la descentralización y mejora de los servicios básicos
- Apoyo a la educación y al empleo de la juventud
- Desarrollo del sector de la energía sostenible y lucha contra el cambio climático
- Promoción del sector privado y el crecimiento económico sostenible

II. Llamamiento a favor de la movilización de los interesados regionales e internacionales

Al igual que los Estados miembros de la Unión Europea, a los que se pide que armonicen sus medidas de apoyo actuales o futuras con estas prioridades, se invita a los agentes regionales o internacionales que participan en la seguridad, la estabilidad y el desarrollo del Sahel a que se sumen a estas iniciativas, que buscan aunar los esfuerzos de la comunidad internacional. La Unión Europea acoge con beneplácito el hecho de que varios países ya han manifestado su interés.

Esto se abordará más específicamente en una reunión ministerial que se celebrará por videoconferencia en los próximos días.

Por su parte, y sin más dilación, la Unión Europea ha adoptado medidas para garantizar la supervisión y la conducción de los proyectos y esfuerzos en curso y futuros bajo su responsabilidad en el marco de la Asociación para la Seguridad y la Estabilidad en el Sahel y de la Coalición por el Sahel, y ya participa plenamente en la labor de la Alianza para el Sahel.

III. Necesidad de respeto, ejemplaridad y rendición de cuentas en relación con los derechos humanos y el derecho internacional humanitario

Si bien el apoyo de la Unión Europea está vinculado a la realización de progresos en la gobernanza y la implementación de reformas en el sector de la seguridad, también se presta mayor atención al cumplimiento de las normas internacionales de derechos humanos y del derecho internacional humanitario en la región. Esto se aplica en particular a las fuerzas de defensa y seguridad, que deben dar el ejemplo, sobre todo en un entorno desestabilizado y permisivo. La asociación entre el G5 del Sahel y las Naciones Unidas (Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos), apoyada por la Unión Europea, con objeto de implementar el marco para el cumplimiento de las normas de derechos humanos y del derecho internacional humanitario de la Fuerza Conjunta del G5 del Sahel reviste importancia particular en este contexto. El apoyo a la puesta en marcha del componente de policía y las brigadas de policía militar de la Fuerza Conjunta debe fortalecer el proceso judicial de las operaciones y la lucha contra la impunidad.

Es esencial que pongamos la protección de las poblaciones civiles en el centro de nuestra acción conjunta. A este respecto, la Unión Europea y sus Estados miembros se mantendrán muy atentos a las investigaciones y los enjuiciamientos relacionados con las denuncias de violaciones en este ámbito, sobre todo en el contexto de la programación y el seguimiento de los proyectos en curso y futuros. También será

importante velar por que las víctimas y los testigos de las violaciones reciban el apoyo y la asistencia necesarios de las autoridades nacionales. La Unión Europea también podrá apoyar a las autoridades en el establecimiento de medidas preventivas, de respuesta y de rendición de cuentas.
